

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

**Mensaje
de la autoridad**

**¿Qué es el Código
de Ética y Conducta?**

Alcance. ¿A quiénes se aplica?

**¿Cómo se estructura el Código
de Ética y Conducta?**

Ejes

Canales de denuncia

Medidas

**Constancia de Recepción y
Declaración de conflictos de intereses**

Mensaje de la autoridad

Estimados,

Nos complace presentarles la primera actualización de nuestro Código de Ética y Conducta desde la implementación del programa de integridad en 2018. Este documento es revisado periódicamente con el objetivo de mejorarlo y mantenerlo al día, reflejando las mejores prácticas en ética y transparencia.

En esta nueva etapa de nuestra compañía, es fundamental que nos enfrentemos a los desafíos actuales, ajustando nuestras conductas a los valores esenciales de nuestra organización. En IMPSA, estamos comprometidos con la construcción de una cultura basada en el cumplimiento, el comportamiento ético y el respeto a las leyes. Esto es esencial para el desarrollo sostenible de nuestro negocio a largo plazo.

La reputación de IMPSA es el resultado de la actuación de cada uno de nosotros y constituye uno de nuestros mayores activos. Es una fuente de valor para nuestros clientes y está en juego en cada acción que emprendemos. Por lo tanto, es fundamental que todos nos comprometamos con los valores

definidos por IMPSA, ya que de ello depende nuestro crecimiento. Esta actualización del Código de Ética y Conducta refuerza nuestro compromiso con la excelencia y la responsabilidad. Contempla las nuevas dinámicas y desafíos del entorno empresarial actual, y se centra en garantizar que cada uno de nosotros actúe de acuerdo con los más altos estándares éticos en cada aspecto de nuestro trabajo.

Les instamos a leer cuidadosamente este nuevo código y familiarizarse con sus disposiciones.

Como miembros de IMPSA, todos tenemos la responsabilidad de adherirnos a estos principios y de cumplir con las políticas y procedimientos establecidos.

Agradecemos su compromiso continuo y su dedicación para promover una cultura de integridad en nuestra organización. Juntos, podemos construir un entorno empresarial ético, transparente y sostenible.

Atentamente,

El Directorio

¿Qué es el Código de Ética y Conducta?

El Código de Ética y Conducta es un conjunto de reglas de conducta bligatorias. Sin embargo, no puede prever todas las situaciones que se presentan en el desarrollo de nuestra actividad, por ello constituye además una guía de orientación para la toma de decisiones en base a criterios objetivos que limitan la discrecionalidad y la arbitrariedad.

En caso de duda, será siempre necesario solicitar asesoramiento a su superior inmediato o al Oficial de Cumplimiento.

Alcance. ¿A quiénes se aplica?

Este Código se aplica a IMPSA y a su controlada TRANSAPELT.

Su cumplimiento es obligatorio para sus directores, empleados y quienes actúan en nombre y representación de IMPSA y sus controladas, cualquiera sea el vínculo que los une con la compañía y sin distinción jerárquica.

Las reglas de este código prevalecen sobre las instrucciones recibidas en contrario de cualquier nivel jerárquico. Debemos tener una actitud proactiva, evitando la tolerancia pasiva y actuando por iniciativa propia frente a eventuales incumplimientos.

¿Cómo se estructura el Código de Ética y Conducta?

Este código se ordena a partir de cuatro ejes éticos que orientan las reglas de conducta a las que debemos ajustar nuestra actividad diaria.

EJES

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

- Tolerancia cero a la corrupción
- Liderazgo
- Interacción con el sector público
- Regalos, viajes, hospitalidades, donaciones y patrocinios
- Registros e informes precisos

HONESTIDAD Y LEALTAD

- Conflicto de intereses
- Confidencialidad
- Información personal
- Uso razonable de recursos
- Expectativa de privacidad
- Propiedad Intelectual
- Hablar en nombre de la compañía y uso de medios de comunicación
- Competencia leal

RESPECTO

- Diversidad y no discriminación
- Equidad de género
- Lugar de trabajo libre de violencia
- Libertad de Asociación

SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE

Ejes

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

1

Actuamos con integridad, siguiendo los valores y principios definidos por IMPSA. Somos congruentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos. La transparencia permite demostrar la alineación de nuestros valores en la actividad diaria.

Tolerancia cero a la corrupción

- IMPSA prohíbe toda práctica corrupta, sin excepción alguna, promoviendo el respeto de la ley 27.401.
- La corrupción consiste en el abuso de una posición de poder, con el fin de obtener un beneficio indebido de cualquier naturaleza.
- Puede adoptar diversas formas, entre las cuales encontramos:
 - Influir sobre la voluntad de cualquier persona para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
 - Dar, prometer u ofrecer, directa o indirectamente, cualquier bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas para IMPSA.
 - Realizar cualquier tipo de soborno o acto fraudulento.
 - Financiar, directa o indirectamente, a cualquier partido político, sus representantes o candidatos.
 - Utilizar donaciones para encubrir pagos indebidos.

Liderazgo

Entre todos construimos la cultura ética de IMPSA por ello todos tenemos la responsabilidad de cumplir las normas de éste código y alzar la voz en caso de tomar conocimiento de un incumplimiento.

Sin embargo, quienes gestionan y dirigen equipos de personas tienen una responsabilidad adicional:

- Deben actuar como un modelo ético para todos los que lo rodean.
- Comprender el Código de Ética y Conducta y las normas de integridad, así como las consecuencias que corresponden a su infracción.
- Asegurarse de que sus subordinados realicen sus cursos de capacitación de cumplimiento obligatorio y completen la declaración que se encuentra al pie de este documento en forma oportuna.
- Crear un entorno que aliente a las personas a hacer preguntas y plantear inquietudes.
- Escuchar y reportar inquietudes de forma adecuada y elevarlas a niveles superiores según sea necesario.
- Velar por que nadie que comunique presuntos incumplimientos de buena fe, sufra represalias.
- Proteger la identidad de los empleados que informan sobre posibles incumplimientos.
- Crear un lugar de trabajo donde impere la conducta ética y el cumplimiento de las normas.

Interacción con el sector público

Interactuamos con el sector público conforme a la normativa vigente y a los principios y procedimientos de IMPSA, mediante las personas y áreas autorizadas a tal fin.

-aquí va un link que lleva al procedimiento de registro de visitas de funcionarios públicos-

Regalos, viajes, hospitalidades, donaciones y patrocinios

IMPSA promueve el trato cordial entre su personal y sus socios de negocios u otros terceros con los cuales se vincula. En el marco de dichas relaciones, se permite el ofrecimiento y la aceptación de regalos, comidas o viajes sólo si su valor y frecuencia cumple con lo previsto por el procedimiento interno de IMPSA, son propios de la costumbre comercial y no son entregados con la intención de influir indebidamente en el receptor.

Cualquier beneficio recibido o proporcionado a un tercero, deberá documentarse en el Registro de Regalos, Viajes, Donaciones y Patrocinios de IMPSA, a través de los formularios previstos a tal fin.

-aquí va un link que lleva al procedimiento de hospitalidades-

Registros e informes precisos

IMPSA registra de manera precisa toda su operación. Todos somos responsables de crear y mantener registros de nuestra actividad. El registro debe ser escrito, y comprende todo tipo de información generada o guardada por IMPSA.

Las operaciones económicas deben quedar reflejadas en los libros y registros conforme a los métodos aceptados. La declaración falsa, el ocultamiento, la falsificación, el engaño y todo otro acto deliberado que resulte en la inexactitud de los libros y registros financieros son actos ilícitos y no serán tolerados.

HONESTIDAD Y LEALTAD

2

Actuamos con sinceridad, priorizando los intereses de IMPSA sobre los intereses particulares. Promovemos una cultura organizacional basada en la probidad, la imparcialidad y la independencia de criterio.

Conflicto de intereses

Los conflictos de intereses se configuran cuando existe una confrontación entre el interés de IMPSA y un interés particular (personal, laboral, económico, profesional, etc.).

Estos intereses particulares podrían influir negativamente sobre el desempeño de nuestros deberes y responsabilidades, pudiendo interferir con la capacidad para desempeñar funciones para IMPSA de manera imparcial.

Frente a un eventual conflicto de intereses, se deben seguir las siguientes pautas:

- Informar a la Gerencia de cumplimiento inmediatamente después de haber tomado conocimiento del mismo.
- Abstenerse de intervenir en decisiones que podrían resultar afectadas, hasta que la Gerencia de cumplimiento informe las medidas que deberán adoptarse.

La existencia del conflicto de intereses no generará necesariamente la imposibilidad de actuar.

Las normas de conflicto de intereses tienen carácter objetivo y no juzgan la intención del implicado, sino que tienen la finalidad de preservar la imparcialidad en la toma de decisiones y prevenir hechos de corrupción.

Ante la duda de un eventual conflicto de intereses, debemos contactar a la Gerencia de cumplimiento.

-aquí va un link que lleva al procedimiento de conflicto de intereses-

Confidencialidad

Es confidencial y reservada toda la información de la que tomamos conocimiento como consecuencia del ejercicio de nuestra función en IMPSA. La información confidencial sólo puede ser intercambiada con personas autorizadas, dentro y fuera de IMPSA.

La obligación de proteger la información confidencial continuará aun después de que el vínculo con IMPSA haya finalizado.

En caso de duda, toda información debe presumirse confidencial.

Información personal

La información personal a la que accedemos es confidencial y sólo será comunicada a las personas debidamente autorizadas.

Uso razonable de recursos

Los recursos asignados para el cumplimiento de nuestras funciones pertenecen a IMPSA. Es nuestro deber cuidarlos y administrarlos eficientemente, evitando su desaprovechamiento, uso indebido, daño intencional o pérdida por negligencia. Los recursos asignados deben ser usados exclusivamente para los fines que fueron autorizados.

Expectativa de privacidad

Los equipos, sistemas y dispositivos informáticos deben utilizarse únicamente para los fines autorizados por IMPSA y con la expectativa de privacidad establecida en la norma interna aplicable.

Propiedad Intelectual

IMPSA se reserva el derecho de propiedad sobre todos los conocimientos desarrollados en el ejercicio de nuestras funciones y podrá explotarlos conforme la legislación aplicable. La titularidad de la propiedad intelectual incluye pero no se limita a planos, sistemas, procedimientos, metodologías, cursos, informes, proyecciones, dibujos o cualquier otro desarrollo.

Hablar en nombre de la compañía y uso de medios de comunicación

Las comunicaciones pueden impactar en la reputación de IMPSA. Por ello comunicamos en medios y redes sociales sólo a través de las personas autorizadas.

En consecuencia, si los medios de comunicación se ponen en contacto con nosotros, debemos derivarlos a la Gerencia de Asuntos Públicos y Relaciones Institucionales.

Competencia leal

En IMPSA nos comprometemos a preservar la libre competencia y no toleramos conductas que impliquen restricciones al comercio.

RESPECTO

3

Las diferencias son enriquecedoras y aportan valor a IMPSA.

Promovemos un espacio de trabajo tolerante, diverso e inclusivo y libre de todo tipo de violencia.

Diversidad y no discriminación

Promovemos la inclusión y respetamos las características únicas de cada persona.

Garantizamos la igualdad de oportunidades y de trato, como pilar del crecimiento y desarrollo de IMPSA.

La contratación, promoción y desarrollo profesional se encuentran basadas en la idoneidad y el mérito.

Equidad de género

Varones, mujeres e identidades no binarias reciben el mismo trato y tienen acceso a las mismas oportunidades con iguales condiciones, incluyendo las económicas, para quienes ocupen los mismos cargos.

Lugar de trabajo libre de violencia

Promovemos un lugar de trabajo cordial donde repudiamos todo tipo de violencia, maltrato, acoso, conductas abusivas o agraviantes.

-aquí va un link que lleva al protocolo de convivencia-

Representación sindical

Reconocemos y respetamos el derecho fundamental de nuestros empleados de pertenecer a una asociación sindical, tal como se establece en las leyes y normativas laborales aplicables. Valoramos la colaboración y la negociación colectiva como medios para fomentar la armonía laboral y el bienestar de nuestros empleados.

SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE

4

La sustentabilidad es parte de nuestra estrategia de negocios. IMPSA desarrolla proyectos para satisfacer las crecientes necesidades energéticas mundiales generando impactos que son económica, ambiental y socialmente responsables.

Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible, mediante nuestra contribución a la mejora de la matriz energética global. Asumimos la responsabilidad por los impactos sociales y ambientales en el marco de la norma ISO 26000.

Nuestro programa de Responsabilidad Social y Ambiental Corporativa (CSER) procura la satisfacción de necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Canales de denuncia

Contamos con canales internos y externos de denuncias de irregularidades para la recepción de denuncias durante las 24 horas, en forma anónima y confidencial, por cualquier eventual violación a nuestro Código de Ética y Conducta o a la ley. Las denuncias pueden hacerse a la Gerencia de Cumplimiento por medio de un correo electrónico a **etica@impsa.com**.

No toleramos ningún tipo de represalia en contra de los denunciantes. Las violaciones a esta prohibición serán penalizadas.

Se espera que cada persona alcanzada por Código de Ética y Conducta cumpla con sus pautas y colabore con investigaciones internas cuando le sea requerido.

Medidas

En caso de incumplimiento a las normas de este Código de Ética y Conducta, se podrán aplicar sanciones disciplinarias como apercibimiento, suspensión y llegar hasta el despido con justa causa cuando la gravedad del incumplimiento así lo justifique. Asimismo, IMPSA podrá iniciar las acciones legales que pudieren corresponder.

Constancia de recepción y Declaración de conflictos de intereses

Declaro que he leído y comprendido el Código de Ética y Conducta de IMPSA y me comprometo a dar cumplimiento a las previsiones aquí contenidas así como a todas las normas que componen el Programa de Integridad, asumiendo las responsabilidades que deriven de su inobservancia.

Asimismo, me comprometo a asistir a todas las capacitaciones relativas al mismo. La no concurrencia implica una falta grave. A los fines de dar cumplimiento a las normas relativas al apartado referido a Conflictos de Intereses, que exigen declarar cualquier actividad o relación personal o profesional que pudiera afectar la objetividad o independencia en el desempeño de las funciones en IMPSA, o dar la apariencia de un conflicto de interés, cumplo en declarar:

Nombre: _____

DNI: _____

Puesto: _____

Fecha: _____

Actividades fuera de IMPSA: _____

Vínculos personales o profesionales relevantes: _____

La presente declaración deberá ser completada al inicio del vínculo con IMPSA y ante un eventual cambio de circunstancias. En caso de duda sobre cómo completar la presente declaración, contacte al Oficial de Cumplimiento.